



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 2625/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se efectúa una compensación de créditos entre facultades para el ejercicio 2007, correspondientes al Consorcio Buenos Aires (COBA).

Que dicha compensación de créditos se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

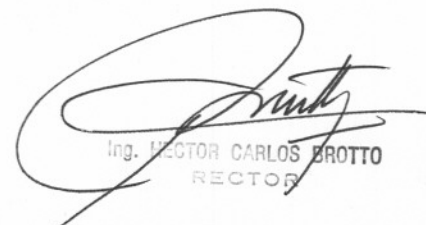
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2625/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de créditos entre facultades para el ejercicio 2007, correspondientes al Consorcio Buenos Aires (COBA).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1027/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR